



Veinte maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

el quętha diputacion pase a exercir a S. A. ala Casa de Mel
gaxepo, facilitando a este fin los coches y Carroas que com
bengan, para que este Acto se practique con el tıen, aparato, y
luzimiento que corresponde, considerando el tıen objeto a que
se dirige, y ala grandera de esta Ciudad, quien espera de el zelo
de dho señores, lo desempeñen con el onor, ostentacion, y viraxia
que tienen acreditada en otros arumptos del p. l. servicio que se
han fiado a su conducta, y direccion; Atendiendo a que el
presente es uno de los de la primera obligacion de este consisto
rio, y en el que se interesa vna mayor Luoxa, Lealtad y obe
diencia.

Carta de Examen

Vieronse quatro Cartas de Examen, las de Alvarado,
Cordonero de Cañamo, a favor de Bernardo Viente, Juan Lopez,
Bartholome Lopez; y la otra de Excedor de Lanzas al Sr. Antonio
Lorente, todos Vecinos de esta Ciudad, quien haviendolas oido, las
admitio a su voto y exercicio = Cm^{do} = Capitular = 8^{ta}

Ante mi
Don Juan de la Peña

Ante mi.

Gonzalo Chamorro

